

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

00962-2011-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 15 DIC. 2011

VISTOS.- La Resolución de Alcaldia Nº 00547-2006-A/MPMN; Informe Nº 2978-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de diciembre del 2011; Informe Nº 1519-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN del 07 de Diciembre del 2011; Informe Nº 1063-2011-GPP/GM/MPMN; Proveído Nº 10290-GM/MPMN de fecha 12 de diciembre del 2011; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos; sobre Aprobación de Ampliación Presupuestal Nº 02 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "CASA DE LA CULTURA RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ANTIGUO LOCAL MUNICIPAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00547-2006-A/MPMN de fecha 21 de Julio del 2006, se aprobó el Expediente Técnico: "Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal", por un monto de S/. 1'622,376.92 nuevos soles. Y mediante Resolución de Alcaldía Nº 00193-2010-A/MPMN de fecha 26 de Marzo del 2010, se aprobó la ampliación de plazo Nº 01.

Que, mediante Informe Nº 001-2011-AAG-LT-OSLO/MPMN, el Ing. Erick Fredy Calderón Lozano, remite al Área de Liquidaciones el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal"; por lo que remite para su revisión.

Que, con Informe Nº 018-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de Octubre del 2011; el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal", para su evaluación y aprobación correspondiente. Y mediante Proveído Nº 6746-2011-OSLO/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el expediente adicional al Área de Supervisión de Obras, para su revisión e informe.

Que, mediante Informe N° 113-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN; el Ing. Ingeniero Francisco Pacoricona Villasante, informa al Área de Supervisión de Obras que el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal", cumple con algunos puntos de la Directiva de la MPMN al respecto, por estar aplicado a los Costos Indirectos, por lo que concluye que se encuentra conforme, sugiriendo que se proceda a su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 01318-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 30 de Noviembre, el Ing. Armando Dávila Gonzáles











encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, indicando que el Ing. Francisco Pacoricona Villasante, quien ha realizada la verificación del Expediente Técnico del Adicional de la Obra: "Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal", ha concluido que dicho expediente se encuentra CONFORME, por lo que recomienda que continúe con su trâmite administrativo, hasta obtener la aprobación con acto resolutivo.

STOROVINGUL AND STOROVINGUL AN

Que, con Informe N° 2978-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de Diciembre del 2011; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, indicando que sobre la revisión y verificación del expediente de Adicional de la Obra: "Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal", se encuentra CONFORME, tal como se detalla en el Informe Nº 113-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y trámite a seguir.

Que, con Informe N° 1519-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal", ha sido considerado conforme por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que opina APROBAR el Expediente Técnico en mención con cargo a Notas Modificatorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).



Que, mediante Informe N° 1063-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, indicando que se emite opinión Presupuestal a favor del Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal", con cargo a las Notas de Modificación 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la Unidad Ejecutora).



Siendo así, estando a los considerandos glosados, y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 02 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal".



Estando a las facultades conferidas por la Ley № 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley № 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley № 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes № 2822 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral № 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Gerencia № 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 02 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "CASA DE LA CULTURA - RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ANTIGUO LOCAL MUNICIPAL", por el monto ascendente a S/. 43,646.35 (cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis con 35/100 nuevos soles), el mismo que forma parte la presente Resolución y cuenta con Un (01) File, con un plazo de ejecución de 30 días calendario; conforme al siguiente detalle:

ONO	ROVINCIAL
13	Grace E
13 Y	RESPUESTO P
13	1 5
14	QUEGUA

CLASIF.	NOWBRE DE CLASIFICADOR	TOTAL COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO					G. ELAB. EXPEDIETE			
			DIRECCI ON TECNIC A	GASTO		GASTO LIQUID.	TOTAL COSTO INDIRECTO		EVALU ACION ESTUD IOS	GASTO	
2.6.22.3.3	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	24,400.00	24,400.00	0.00	0.00	0.00	24,400.00
2.6.22.3.4	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	6,020.00	6,020.00	0.00	0.00	0.00	6,020.00
2.6.22.3.5	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	8,226.35	8,226.35	0,00	0.00	0.00	8,226.35
2.6.22.3.6	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	43,646.35	43,646.35	0.00	0.00	0.00	43,646.35



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación Presupuestal Nº 02 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "CASA DE LA CULTURA - RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ANTIGUO LOCAL MUNICIPAL", bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

SPROVINCIAL 49 POR SPROVINCIAL 49 POR SPROVINCIAL AND MUMICIPAL AND MODULEOUS AND ADDRESS AND ADDRESS

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TOURIEM TO THE PROPERTY OF THE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA